

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

19<sup>na.</sup> Asamblea  
Legislativa

5<sup>ta.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 769

18 de abril de 2023

Presentada por la señora *Santiago Negrón*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

#### RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre el proceso de instalación y permisos de una torre de telecomunicaciones en la PR 335 Km 10.5 en el Barrio Indios del municipio de Guayanilla.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Puerto Rico, la proliferación de antenas y torres de telecomunicaciones ha sido objeto de controversia por múltiples razones. La amenaza a la seguridad y la salud de las comunidades aledañas a los terrenos donde se instalan las torres de telecomunicaciones ha sido foco de señalamientos en estudios de distintas organizaciones en todas partes del mundo. Sin embargo, el número de antenas instaladas sigue en aumento. Según la ex presidenta del Negociado de Telecomunicaciones de Puerto Rico, Sandra Torres López, a enero del 2020, en Puerto Rico existían 2,064 torres de telecomunicaciones.

Ante la negativa de distintas administraciones de atender el asunto con la necesaria premura, las comunidades que han estado amenazadas se han visto en una situación de vulnerabilidad frente a los inminentes peligros que representan estas torres. Un ejemplo reciente de cuan sensitiva es la seguridad de los habitantes de estas zonas, fue el colapso de 300 torres a consecuencia del huracán María, según anunció en

su momento la Junta Reglamentadora de Comunicaciones, conocida ahora como el Negociado de Telecomunicaciones.

Si tomamos en cuenta que en ocasiones se han construido torres cuya altura es mayor a la distancia total del ancho del solar colindante, el colapso de una torre cubriría el solar colindante en su totalidad. Esto es un asunto de gran preocupación.

Por otra parte, hay una falta de transparencia en los procesos de permisos y de participación de parte de las comunidades que son afectadas. Como consecuencia, la construcción de estas torres termina llevándose a cabo sin el consentimiento de la comunidad, aun cuando dicha construcción es perjudicial para la salud, la seguridad y el valor de la propiedad de los residentes.

Actualmente, la compañía ELITE TOWERS LLC pretende construir una torre de telecomunicaciones auto sostenida tipo poste de 130 pies de alto, a ser ubicada en la PR 335 Km 10.5, en el Barrio Indios del Municipio de Guayanilla. En la misma se instalarían estaciones de transmisión de frecuencia radial.

Vecinos del área y líderes comunitarios han expresado su oposición al establecimiento de dicha torre de telecomunicaciones porque pone en peligro la seguridad y la salud de residentes colindantes, y de las personas que utilizan la cancha bajo techo Aleida Ramírez González. Además, según los líderes comunitarios, hay residentes dentro del radio de 100 metros medidos desde la torre de telecomunicaciones, que no fueron notificados por el proponente durante el proceso de permisología.

El Senado de Puerto Rico tiene la responsabilidad de velar por el bienestar de las comunidades, y por la protección de la salud de las personas y del ambiente por lo que entiende que es meritorio realizar una investigación sobre el proceso de instalación y permisos de una torre de telecomunicaciones en la PR 335 Km 10.5 en el Barrio Indios del municipio de Guayanilla.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales del  
2 Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre el proceso de instalación y  
3 permisos de una torre de telecomunicaciones en la PR 335 Km 10.5 en el Barrio  
4 Indios del municipio de Guayanilla.

5           Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos,  
6 conclusiones y recomendaciones, en un término no mayor de cuarenta y cinco (45)  
7 días, después de aprobada esta Resolución.

8           Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su  
9 aprobación.